



APRÚEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS "PASAJE LAS TORCAZAS (ENTRE MERCEDES VERGARA Y LAS TORCAZAS)", COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°67/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001690 /

VALDIVIA, 30 DIC 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) La Resolución Exenta N° 345, de fecha 2 de Abril de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido servicio.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 77 inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
- 2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación y aguas lluvias N° 67/2013 de 13 de Diciembre de 2013, correspondiente al **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS "PASAJE LAS TORCAZAS (ENTRE MERCEDES VERGARA Y LAS TORCAZAS)", COMUNA DE PANGUIPULLI, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por la Ingeniero Civil, Sra. Carmen Luz Palacios Contreras. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación y aguas lluvias señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PASAJE LAS TORCAZAS (ENTRE MERCEDES VERGARA Y LAS TORCAZAS)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 67/13 FECHA 13-12-2013**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Calzada h.c.v. e=0,13m	m2	1.023,00	0,520	531,96
	Base Estabilizada e=0,15m	m3	153,45	1,080	165,73
	Demolición de calzada	m2	40,00	0,250	10,00
	Solera zarpa	ml	588,00	0,350	205,80
	Postes existentes a desplazar	unid	3,00	15,000	45,00
	Barrera de contención	ml	7,00	2,300	16,10
	Muro de contención	ml	8,00	5,000	40,00
	Suministro y Colocación de soleras tipo "A"	ml	43,00	0,350	15,05
	Vigueta Anclaje	ml	36,00	1,200	43,20
	Volumen de corte	m3	290,00	0,250	72,50
	Volumen de terraplen	m3	5,00	0,365	1,83
II	AGUAS LLUVIA				
	Excavacion de zanja 0 a 2 m	m3	120,00	0,250	30,00
	Relleno de zanjas	m3	109,00	0,035	3,82
	Retiro y transporte de excedentes	m3	24,00	0,035	0,84
	Uniones de sumideros	ml	78,00	1,000	78,00
	Sumidero Simple Tipo SERVIU (doble)	unid	4,00	12,000	48,00
	Rejilla sumidero	unid	8,00	1,700	13,60
	Refuerzo cañería de alcantarillado	m3	24,00	9,400	225,60
			TOTAL UF		1.547,03

Son: Mil quinientas cuarenta y siete coma cero tres unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PASAJE LAS TORCAZAS (ENTRE MERCEDES VERGARA Y LAS TORCAZAS)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 67/13 FECHA 13-12-2013**

1.547,03 UF X 1,00% = 15,47 UF

Son: Quince coma cuarenta y siete unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:

- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PASAJE LAS TORCAZAS (ENTRE MERCEDES VERGARA Y LAS TORCAZAS)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 67/13 FECHA 13-12-2013

1.547,03 UF X 3,00% = 46,41 UF

Son: Cuarenta y seis coma cuarenta y una unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA
PASAJE LAS TORCAZAS (ENTRE MERCEDES VERGARA Y LAS TORCAZAS)
COMUNA DE PANGUIPULLI, REGION DE LOS RÍOS
N° 67/13 FECHA 13-12-2013

1.547,03 UF X 10,00% = 154,70 UF

Son: Ciento cincuenta y cuatro coma setenta unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.-



Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

RSB / GEO / CUM / JCB / RCB / PMR / CSZ
Int. N° 81 del 23/12/2013
Proyectos y Estudios Ciudad

TRANSCRIBIR A:

- 1) OF. PROYECTOS Y ESTUDIOS
- 2) OFICINA DE INSPECCIÓN
- 3) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 4) PROYECTISTA: Carmen Luz Palacios.
- 5) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

A. Varas N°979 of. 703- Temuco.

